

CUADERNOS DE ACTAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOLINOS

Nº162

24 de octubre de 2.014

SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2014

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D.^a M^a PILAR MONFIL FARNOS

CONCEJALES:

D. MARCO ANDRES RANCAÑO

D. AMADO MONFIL FARNOS

D^a CARMEN HERRERA CIERCOLES

SECRETARIA:

D^a RAQUEL MARRODAN PEREZ

En la Casa Consistorial de Molinos, siendo las diecinueve treinta horas del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria. Preside el Sra. Alcaldesa y asiste la Secretaria que da fe del acto.

No asisten, ni justificado su ausencia a la Sesión, los Sres. Concejales del Grupo del Partido Aragonés.

Constituido por tanto el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión, disponiendo que se

inicie por la Secretaria la lectura del asunto incluido en el orden del día.

1.- LECTURA Y APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR.- Habiendo sido entregada a los Sres. Concejales copias de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria de 12 de junio de 2014 y extraordinaria de 23 de junio de 2014 quedan aprobadas por unanimidad tal y como venían redactadas.

2.- INFORMES ALCALDÍA Y CONCEJALES.- Da cuenta la Sra. Alcaldesa que desde Comarca se ha solicitado y concedido, una subvención para desfibriladores para su colocación en centros deportivos de la Comarca por un periodo de cinco años y su posterior

instalación donde se crea conveniente. Asimismo se formará a personal voluntario para la utilización de dichos aparatos en caso de infarto.

Por parte de D. Miguel Pellón Molés, se ha solicitado el alquiler de una de la casa de las Escuelas. Por considerar la solicitud adecuada, se alquila la vivienda al solicitante al precio de 170 € mensuales, además de los gastos de calefacción, luz, agua y alcantarillado y basura.

Da cuenta la Sra. Alcaldesa, que del 2 a 4 de octubre, tuvo lugar en Aracena (Huelva) un Congreso de Cuevas turísticas, al que asistió, acompañada del Concejal D. Marco Andrés Rancaño. Ha estado muy interesante y destacó la ponencia sobre el radón, un gas que se produce natural en las cuevas y para el que nos enviarán un presupuesto para instalar aparatos de medición.

Asimismo informa la Sra. Alcaldesa, que este año la Comisión de Fiestas, no ha cubierto todos los gastos ocasionados durante la celebración de las fiestas de verano y por eso, por parte del Ayuntamiento deberá realizarse una pequeña aportación de 6,000 €, al objeto de pagar las facturas que han quedado pendientes. Se considera una aportación razonable teniendo en cuenta que durante estos años pasados que las fiestas las organizó la Comisión, se ha ahorrado el Ayuntamiento sobre 16,000 € al no haber realizado aportación alguna para la celebración de las mismas.

Da cuenta igualmente la Sra. Alcaldesa, de que el pasado 10 de octubre tuvo lugar la inauguración de la iluminación de las Grutas de Cristal, a la que asistieron el Sr. Consejero de Interior, la Sra. Presidenta de Diputación de Teruel y otros representantes políticos de la zona, así como televisión de Aragón y prensa escrita, por lo que se consiguió la repercusión mediática que se pretendía. Aunque oficialmente aún no nos lo han comunicado, se ha vuelto a conceder a este Ayuntamiento una subvención por importe de 143,000 € con destino a las Grutas de Cristal, encaminado a la gestión, difusión y complementación de los espacios aledaños.

3.- PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES:

RENOVACION ALUMBRADO.- Habiendo sido incluido este Ayuntamiento en el Plan de Inversiones financieramente sostenibles con la obra Renovación alumbrado, con fecha 7 de octubre de 2014 se solicitaron ofertas a tres empresas, las cuales presentaron las siguientes: Hnos. Villanova Electricidad: 36,300 €; Instalaciones Minsa S.l. 36,433 € e Imeco S.l. 36,393,92 €. Siendo la oferta de Hnos. Villanova Electricidad, la más ventajosa, por unanimidad de la Corporación se acuerda:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a “RENOVACION ALUMBRADO” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista HNOS. VILLANOVA ELECTRICIDAD S.L. por un importe de 36,300 euros y 7,623 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación inversiones del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

.- APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO.- Da cuenta la Presidencia de la necesidad de aprobar el Plan Económico Financiero, puesto que este Ayuntamiento, no cumple con los requisitos establecidos en la D. Adicional 6ª de la LOEPSF, todo ello motivado por la solicitud de subvención del Plan de Inversiones Financieramente sostenibles 2014 de Diputación de Teruel.

Por todo ello, y analizada la propuesta realizada por la Presidencia, por unanimidad de la Corporación, queda aprobado el Plan Económico Financiero de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la D. Adicional 6ª de la LOEPSF.

4,- PROPUESTA CAJA RURAL DE TERUEL.- Da cuenta la Sra. Alcaldesa el ofrecimiento que se ha hecho por parte de Caja Rural de Teruel, en el que nos invitaban a tener mas volumen de negocio con ellos, es decir, gestionar con ellos pagos municipales, o arbitrios, o domiciliaciones, así como la posibilidad de operaciones de préstamos, u otras. A su vez ellos, podrían financiarnos actividades para el municipio. Considerando la oferta interesante, por unanimidad se acuerda, estudiar la propuesta realizada.

5,- FIESTAS LOCALES AÑO 2.015.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta al Pleno del escrito remitido por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Subdirección de Trabajo del Gobierno de Aragón, por el que se declaran las fiestas laborales para 2.015. Este Ayuntamiento puede proponer hasta dos días como festivos de la localidad para el año 2.014 de acuerdo con el Art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Por unanimidad de la Corporación, se declaran como festivos de la localidad para el 2.015 los días 19 de enero, con motivo de la Festividad de San Antón (se pasa al lunes por coincidir en sábado) y 3 de agosto, con motivo de la celebración de las Fiestas de Verano.

Como días no lectivos a efectos escolares son los días 19 de enero y 13 de marzo de 2015.

6,- PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD 2012.- Recibida que había sido, sentencia dictada con fecha 25,10,2013, seguida en el Juzgado de la Social a instancia de Unión General de Trabajadores contra este Ayuntamiento de Molinos, sobre conflicto colectivo y relativa a la que en virtud del real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria dispuso que el personal no percibirá las cantidades en concepto de gratificación extraordinaria con ocasión de las fiestas de Navidad del mes de diciembre de 2012. En el fallo de dicha sentencia se estima la pretensión subsidiaria, reconociendo a los trabajadores afectados por el presente conflicto el derecho a la percepción de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2,012, por el periodo comprendido ente el 1 de enero y el 14 de julio de 2012,

No habiendo sido todavía hecho efectivo el pago, se somete a la aprobación del Pleno hacer dicho pago en el mes de diciembre del presente ejercicio, Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad la presente propuesta.

7,- LICENCIAS DE OBRAS.- Presentadas solicitudes de licencias de obras menores por Endesa Distribución Eléctrica S.L. Para línea aérea baja tensión, c/ Castillo nº1, solicitud presentada por Endesa Distribución Eléctrica S.L. Para línea aérea baja tensión, c/ Castillo, s/n, 1, solicitud presentada por D. Emilio Bordan Carceller para impermeabilizante piso en calle Horno nº 30, presentada solicitud por D^a Milagros Miguel López, para licencia de obras menores en c/ Solana, nº 6 para arreglo de fachada, solicitud presentada por Maria Esther Peña Cabello para licencia de obras menores c/ Solana nº 5 para arreglo de fachada, presentada solicitud por D^a Delia Pascual Gascón para obras menores en c/ Rosario 15, son todas ellas informadas favorablemente por el Técnico Municipal en consecuencia se procede a la concesión de las licencias solicitadas.

8,- SOLICITUDES VECINOS.- Solicitud nº 116 de 31/07/2014, presentada por D^a NIEVES SORIANO GODES, relativa a “que desde hace más de un año que está terminada la fachada en la cual existía una barandilla en la calle Henchidero para poder subir la cuesta con un mínimo de seguridad para los transeúntes. Por ello solicito que se requiera de quien quitó la barandilla, para que vuelva a reponerla en el plazo de un mes. En otro caso si no es colocada, que por el Ayuntamiento se proceda a instalarla a costa del obligado a la reposición, solicitando que se

proceda a requerir al obligado para reponer la barandilla en el plazo máximo de un mes o bien sea el Ayuntamiento el que la instale a costa del obligado a la colocación.”

Solicitud nº 131 de 30/09/2014 presentada por varios vecinos de la calle Henchidero, D. Juan Luis Soler Lahoz, D. Ramón Andrés Alcañiz, D. Salvador Ibáñez Miravete, D. Jesús Andrés Peguero y D^a Mercedes Millán Hernández, relativa a que “habiendo reclamado hace mas de un año el barandado de la calle Henchidero y la reducción o eliminación del pilón colocado en esa misma cuesta y no habiendo realizado el Ayuntamiento ninguna acción ni contestado a la reclamación, volvemos a solicitar que se vuelva a colocar la baranda en dicha cuesta y que se elimine o reduzca el pilón. Y que se realizase con la mayor prontitud debido a que se acerca el invierno y es necesario para subir o bajar dicha cuesta. Varias personas se ha caído en dicha cuesta, solicitando la reposición de la barandilla y la alienación o reducción del pilón de la cuesta de la calle Henchidero.

Solicitud nº 133 de fecha 16/10/2014, presentada por D. JORGE TORRES PEGUERO relativa a que “anteriormente a la construcción de la casa sita en c/ Henchidero (esquina) existía una barandilla o asidero para poder subir la cuesta con mayor facilidad y aminorando el peligro de poder sufrir una caída. Posteriormente a la construcción de dicha casa, la barandilla no se ha vuelto a colocar, resultando dificultoso en acceso a las casas subiendo por dicha calle, solicita, que se vuelva a colocar dicha barandilla dado que el coste que supone no es elevado y además proporciona una mayor seguridad a todos los viandantes, especialmente a los que residen en la zona”.

Se toma razón de las solicitudes presentadas y se procederá por parte de Ayuntamiento a recortar el pilón que se instaló en dicha calle y se dará traslado al titular de la vivienda afectada, D. Ángel Torres Herrera al objeto de que reponga los elementos eliminado de la vía pública y que deberán quedar en las mismas condiciones que cuando se iniciaron las obras.

Instancia con número 112/2014 de fecha 14 de Julio de 2014 presentada por D. Bart Jan Gerard Félix, con N.I.E. Nº X-3687674-S con domicilio en Molinos, c/ Rosario nº 26 en nombre y en representación de sus hermanos Fanny Arthur T Félix con numero de registro nacional nº 73,07,26-356,58 y Kevin Jan K Félix con número de registro nacional nº 88,11,05-253,67, como propietarios de un edificio situado en término municipal de Molinos y D. Bart Jan Gerard Félix, con N.I.E. Nº X-3687674-S y D^a Gerda Martha Francisca Van Hoye, con N.I.E. Nº X-3687671-N, con domicilio en calle Rosario núm. 26, en nombre y en representación propios, como propietarios de un edificio situado en el término municipal de Molinos.

Que los citados edificios, están incluidos en el paraje “CERRADA”, polígono 7, parcela 683, de Molinos, con referencia catastral 44159A007006830000KH.

Estas porciones de parcela, no tienen referencia catastral propia, estando integrada como se ha indicado dentro de la parcela 683 de titularidad municipal.

Que se ha procedido a la medición y delimitación de las fincas de los solicitantes. Dicho trabajo ha sido realizado por la empresa Asesoría Técnica y Dirección de Obras SLP.

Que los propietarios afectados pretenden realizar una reclamación catastral para regularizar la situación, y para ello necesitan un certificado del Ayuntamiento donde se reconozca la titularidad de sus parcelas, en base al documento técnico que se aporta.

Visto la documentación presentada por unanimidad se acuerda informar favorablemente la referida solicitud, de la que resultan los siguientes edificios y parcelas resultantes, sitios en polígono 7, parcela 683:

FINCA NUM. 1:

Polígono 7, parcela 683.

Titular: Ayuntamiento de Molinos, con NIF P-4415900-B, superficie suelo: 41,148 m²., linderos: Norte: varios propietarios, Sur : vial, Este: Ayuntamiento y Oeste: Ayuntamiento

FINCA NUM. 2:

Polígono 7, parcela

Titulares: Bart Jan Gerard Félix y Gerda Martha Francisca , superficie solar: 146 m2
superficie construida: 102 m2., linderos Norte: Ayuntamiento, Sur: vial, Este: Ayuntamiento
y Bart Jan Gerard Félix, Fanny Arthur T Félix y Kevin Jan K Félix y Oeste: Ayuntamiento.

FINCA NUM. 3:

Polígono 7, parcela....

Titular: Bart Jan Gerard Félix, Fanny Arthur T Félix y Kevin Jan K Félix, superficie solar:
144 m2, superficie construida: 172 m2, linderos: Norte: Ayuntamiento y Bart Jan Gerard
Félix y Gerda Martha Francisca , Sur: vial, Este: Ayuntamiento y Oeste: Bart Jan Gerard
Félix y Gerda Martha Francisca.

Solicitud nº 113 de fecha 21/07/2014 presentada por Dña Rosa Mª Azabache Ruiz en la que
solicita dos vados, uno en la calle Plaza Mayor nº 10 y otro en la Abadía, con una longitud de
tres metros. Estudiada la solicitud, se le concede el vado de la Abadía, no así el de la calle
Mayor.

Solicitud nº 119, de fecha 14/08/2014 presentada por Fernando Subias Juste, en la que
solicita que se subrogue en todos los efectos en la licencia de construcción otorgada por este
Ayuntamiento en fecha 3 de octubre de 2013 y que le fue concedida a el, en favor de su hija
Dña Julita Carmen Subias Solanas, siendo aprobada por unanimidad.

Solicitud nº 122 de fecha 22/08/2014 presentada por Pilar Balaguer Verdiel, en calle
Hechidero nº 4, en la que dice que “debido a las malas condiciones del cemento de la calle
Cuadrillo, que junta con su vivienda hay filtraciones de agua y como consecuencia
humedades que estan dañando el interior de la vivienda que queda debajo de la calle. Se tomo
razón de la solicitud presentada y se estudiará si realizando una media caña de cemento, se
subsanan los problemas.

Solicitud nº 132 de fecha 03/09/2004 presentada por Proyecto Q – Valdepuertas, de proyecto
de gestión forestal de uso domestico para calentarse y cocinar, se da cuenta de la solicitud
presentada y se acepta para las parcelas de propiedad municipal, una vez que el por el Agente
de Protección de la naturaleza se especifique como debe hacerse, marcando previamente los
árboles a cortar e indicando la forma de hacerlo.

Solicitud nº 138 de fecha 20/10/2014 presentada por Dª Francisca Romero Casado en calle
Las Heras, que dada la falta de iluminación de la zona, se coloque una farola en la zona. Se
toma razón de la solicitud presentada y se tendrá en cuenta en la próxima renovación del
alumbrado que se va a realizar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de orden de la Sra. Presidenta,
siendo las veinte treinta horas, de lo que yo la Secretaria certifico mediante la correspondiente
acta.